



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaria Comunal Planificación

DECRETO N° 2005.- /
 PARRAL, 07 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Oficio N° 150 del 28.07.2014, de Directora de SECPLAN solicitando la modificación Presupuestaria.-
- 5.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 05.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	1,360
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		M\$	1,360
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-001 (1-1-1)	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	M\$	1,360
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	1,360

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/JVB/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE
- 4) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL